RESOLUCION N° 3.371/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE S CAR REPUESTOS S.A. CON RUC Nº 80062099-2, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y PREPARACIONES DE VEHICULOS MENORES" CON ID N° 349.814, POR UN VALOR DE Gs. 25.000.000 (GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018.-

Ciudad Pdte. Franco, 04 de Julio del 2.018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluador de fecha 04 de Julio del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: La Empresa, **S CAR REPUESTOS S.A.** con una oferta de **Gs 25.000.000** (***Guaraníes: Veinticinco millones)***.....

Que siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS MENORES,** visto a la necesidad de un buen funcionamiento de los vehículos de la Institución, que se encuentran en un mal estado por la falta de servicios y reparaciones, se llevó a cabo el acta de apertura de oferta con un solo oferente, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de oferta significaría un atraso para la Institución Municipal, que ya no cuenta con los servicios solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente S CAR REPUESTOS S.A., se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité Evaluador se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **S CAR REPUESTOS S.A. con RUC N° 80062099-2**, por un valor de **Gs. 25.000.000** (***Guaraníes: Veinticinco millones).*** En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 29/2018 "**MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE VEHICULOS MENORES**" con **ID N° 349.814.**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL